



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio García Sánchez.

Concejales

D^a M^a Francisca Martín Luengo.

D. Félix Miranda Álvarez.

D. Oscar Redondo Laguna.

D^a Rocío Mundi Cuevas.

D^a. M^a del Pilar Zazo Bravo.

D. Manuel Sánchez Andréu.

D^a M^a Agustina Serrano Cabello.

D. Salvador Buil Nadal.

D^a Tomasa Fernández Utrero.

SECRETARIO

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas treinta minutos del día once de febrero de dos mil diecinueve, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio García Sánchez, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia el concejal del grupo socialista D. Juan Carlos Prieto Calderón.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados.

2º.- Aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento 2019.-

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 5 de febrero de 2019.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 5 de febrero de 2019 del que se desprende que la situación es de equilibrio.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Sometido a votación por mayoría absoluta, seis votos a favor, grupo popular y cinco votos en contra, grupo socialista, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.557.033,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.169.522,72
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	150.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	13.500,00
6	Inversiones reales	172.400,00
7	Transferencias de capital	00,00
8	Activos Financieros	00,00
9	Pasivos Financieros	00,00
TOTAL GASTOS 2019		3.065.455,72

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	1.566.000,00 €
2	Impuestos Indirectos	140.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	597.405,72 €
4	Transferencias Corrientes	682.500,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	53.550,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital	26.000,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS 2019		3.065.455,72 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Junta de Extremadura.

Intervenciones.-

Sra. Martín Luengo, da cuenta de las consideraciones previas, en referencia a la no aprobación al día de la fecha, de los Presupuestos Generales del Estado y de los informes emitidos desde la Secretaría y la Intervención, e indicando que el presupuesto del ejercicio 2019 se caracteriza por la reducción de Impuestos, transparencia, menor nivel de endeudamiento, equilibrio en las cuentas, austeridad en el gasto.

Indicando, que estos son los cuartos presupuesto que presenta el grupo popular, y como se puede comprobar se mantiene el no subir los impuestos, ni agua, basura, etc., cuando Vds. gobernaban todos los años aplicaban la subida del IPC.

El Presupuesto General del Ayuntamiento para 2019, asciende a la cantidad de 3.065.455,72 euros, se ha incrementado con respecto al ejercicio de 2018 un 5,71 %.

Los presupuestos se han elaborado teniendo en cuenta la liquidación del ejercicio de 2017 y el avance de los seis primeros meses de 2018.

El Capítulo I, de personal se ha incrementado un 13,99 % , presupuestándose la cantidad de 1.557.033,00 euros, en la partida de personal eventual, aparece presupuestado la cantidad de 33.000 euros, al igual que año 2018, que se presupuestaron 19.000 euros y se termino con modificaciones en esta partida, y como dijimos en un Pleno anterior, durante el año 2108 se gastaron entre personal fijo y eventual en la cantidad de 1.325.966,64 euros, entre salarios y seguridad social, que en pesetas son más de 220 millones.

Si hacemos una comparación entre el año 2014, último año del grupo socialista, y el año 2108, el grupo socialista tuvo un gasto de personal entre personal fijo y eventuales de 534.047 euros, una diferencia de 719.919,00 euros, más del doble.

Este año, también se incrementan los sueldos en un 2,25 %. Respecto a los vigentes al 31 de diciembre del año anterior. Se presupuestan 13.500,00 euros en el Capítulo V, en Concepto de Fondo de Contingencia.



A Y U N T A M I E N T O
de
T A L A R R U B I A S
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

En cuanto a los ingresos, se prevén mayores ingresos, no porque se vayan a subir los impuestos, sino que se espera recaudar más.

Sr. Sánchez Andréu, en relación con los presupuesto, vuelves a decir lo de todos los años, equilibrio, superávit, los presupuesto vienen así desde 2014, 2015, 2016, es normal que tengan equilibrio, lo exige la propia ley presupuestaria, en cuanto a la deuda pública cero, claro desde que la Cooperativa devolvió el crédito, el Ayuntamiento no ha vuelto a tener ningún préstamo.

En cuanto al incremento del personal, este se ha ido incrementado desde el año 2013, 2014, y sucesivamente como consecuencia de las subvenciones que vienen de la Junta de Extremadura y de la Diputación, como bien te dije en el Pleno anterior.

Este año se incrementa en 185.000 euros en personal, y de estos, en los presupuesto solo se crea una plaza, que es la de encargado temporal y otra la de encargada de la limpieza en la Universidad Popular, el resto es como consecuencia de la subida del 2,25 %.

En cuanto a que no subís los impuestos, claro, como vais a subir los impuestos, si se os quedaron en bancos un dinero y un remante, pero además, lo que no hacéis es bajarlos.

En el año 2015, nosotros en Impuestos Directos teníamos la cantidad de 1.268.000 euros, vosotros en el 2019, tenís 1.566.000 euros, casi 300.000 euros más.

En el año 2015, nosotros teníamos en Impuestos Indirectos la cantidad de 95.000 euros, en 2019, tenéis 140.000 euros.

En el año 2015, teníamos en Tasas y Otros Ingresos, la cantidad de 452.000 euros, en el año 2019, tenemos 597.000 euros.

Decís que no subís los Impuesto, la recaudación sube, pero lo que no hacéis es bajarlos.

En cuanto al Presupuesto, en personal volvéis hacer lo mismo, presupuestas las Plazas de Policía Local, y hemos visto lo que habéis hecho en los últimos años.

En cuanto a las partidas de actividades culturales y deportivas, este año presupuestáis la cantidad de 294.000 euros, y el año 2018 os fuisteis en gastos reales a la cantidad de 350.000 euros, presupuestáis unas cosas, sabiendo que luego va a ver un monto de modificaciones.

Me gustaría que tuviésemos acceso a determinadas partidas, como: asistencia a sesiones: estudios y trabajos técnicos; publicidad y propaganda; atenciones protocolarias y representativas, aquí sólo tenemos los datos, pero me gustaría ver las facturas y los justificantes de pago.



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Sr. Alcalde, el Secretario se los pondrá a su disposición.

Sra. Martín Luengo, las subvenciones que vienen de la Diputación es porque nos pertenecen, pero no nos obligan a gastarlo en personal, nosotros decidimos que en lugar de gastarlo en otras cosa, sea para empleo, como ya os dijimos en otros plenos.

En cuanto a los impuestos, vosotros siempre subíais al agua y a la basura el IPC, cosa que nosotros no hacemos.

Con respecto a los festejos, nosotros pagamos todo con IVA y hemos bajada la aportación de 65 euros a 25, con lo que se benefician todos los vecinos del pueblo.

Con respecto al acceso a las partidas, todas las facturas están contabilizadas en sus partidas correspondientes, pero los datos que publicuéis sean los que figuran en la contabilidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas cincuenta y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.